



SECRETARIA DE ENERGIA

SUBSECRETARIA DE HIDROCARBUROS
DIRECCION GENERAL DE GAS L.P.
DIRECCION DE OPERACION Y SUPERVISION
513.-DOS-V-5192/04

ASUNTO: Se toma conocimiento de modificaciones efectuadas a las instalaciones de la planta.

México, D.F., a 26 de octubre de 2004.

C. Efrén Rodríguez Reyes
Representante Legal de
Gas Licuado, S.A. de C.V.
Lope de Vega No. 415
Col. Bosque de Chapultepec,
11580, Del. Miguel Hidalgo, D.F.

Refiriéndonos a su escrito recibido en esta Dependencia el 20 de octubre de 2004, mediante el cual presentó en esta Dirección General las modificaciones a efectuarse en las instalaciones de la planta de almacenamiento y distribución de Gas L.P., propiedad de Gas Licuado, S.A. de C.V.

Sobre el particular, nos permitimos señalar:

1. La empresa es titular del Permiso de Distribución mediante Planta de Almacenamiento para Distribución de Gas L.P., No. AD-JAL-016-C/99, otorgada por esta Dirección General, el 6 de septiembre de 1999.
2. La planta de almacenamiento y distribución de Gas L.P. se encuentra ubicada en Km. 84+000 de la Carretera Estatal No. 35 Guadalajara-La Barca, Mpio. de Ocotlán, Edo. de Jalisco, con una capacidad de 293,900 lts. al 100% en 2 tanque(s).
3. La empresa realizará modificaciones a la planta de referencia, según se desprende de los planos y memorias técnico-descriptivas que se ajustan a lo dispuesto en la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDG-1996, tal como se indica en el dictamen de la unidad de verificación, Ing. Oscar O. Carrillo Miranda, con número de registro UVSELP075-A.



SECRETARIA DE ENERGIA

SUBSECRETARÍA DE HIDROCARBUROS
DIRECCIÓN GENERAL DE GAS L.P.
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y SUPERVISIÓN
513.-DOS-V-5192/04

HOJA 2

Por lo anterior, se toma conocimiento de las modificaciones técnicas a efectuarse en la planta de almacenamiento antes señalada.

Así lo proveyó y firma el Director de Operación y Supervisión de la Dirección General de Gas L.P. de la Subsecretaría de Hidrocarburos de la Secretaría de Energía con fundamento en lo establecido en los artículos 12 y 23 del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía y el acuerdo delegatorio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 6 de julio de 2004.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección

El Director de Operación y Supervisión

El Subdirector de Supervisión y Vigilancia de Gas I. P.

Lic. Ramón Marroquín Herrera

Ing. Mónica Herrera Ordóñez

S.C.P. 5

Ing. Salvador García-Luna Rodríguez. Subdirector de Gas Líquido y Petroquímicos Básicos PGPB. Para su conocimiento. Archivo de gas.

Mho/ampm
REF. G.A. 15008 No. 15008
MÖDIE